
SUMARIO RESOLUCIÓN OCTUBRE 2021

Número	Fecha	Página
060093755	Octubre 10 de 2021	3





Radicado: S 2021060093755

Fecha: 15/10/2021

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZAN LOS PAGOS REALIZADOS A LA RED DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2020, CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCTO DEL VIRUS COVID 19

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente de las conferidas por la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1955 de 2019 y el Decreto 412 de 1992, Decreto Nacional 417 de 2020, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, por medio de la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el país, por causa del Coronavirus (COVID-19), siendo necesario adoptar medidas complementarias a las dictadas mediante la Resolución N°380 de marzo 10 del 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia, para lo cual se debe disponer entre otras medidas, operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

Que mediante Decreto N°2020070000967 de marzo 12 de 2020, El Gobernador de Antioquia, Declaró la Emergencia Sanitaria en Salud, en toda la Jurisdicción del Departamento de Antioquia, con el objeto de adoptar medidas sanitarias para contener la propagación del virus SARS coV 2, generador del COVID-19, y poder atender adecuadamente a la población que resulte afectada.

Que mediante la Resolución 385 de marzo 12 de 2020, el Ministerio de Salud y la Protección Social declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, por causa del COVID -19, adoptando medidas para prevenir y controlar la propagación, y mitigar sus efectos.

Que mediante el Decreto Nacional 417 de marzo 17 de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Constitución Política, en consideración a que la Organización Mundial de la Salud "OMS" declaró el brote del coronavirus "COVID-19" como una Pandemia, por lo que instó a todos los países a tomar medidas urgentes y decididas para la identificación, confinación aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

Que en el Decreto N°2020070001050 de marzo 25 de 2020, El Gobernador de Antioquia, decreta una Urgencia Manifiesta con ocasión del estado de emergencia, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, que en su artículo segundo resuelve implementar los instrumentos administrativos y jurídicos, así como las acciones, medidas y políticas de todo orden, tendientes a atender la emergencia.

A

Que con ocasión a la emergencia sanitaria producto del virus Covid 19, Se pagó un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.756.824.477)**, el cual se soportan con los siguientes avales:

- 1. ESE METROSALUD NIT: 800.058.016-1** Pago Ordenado En La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025889 Y CDP 3300020938 por valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 226.395.144)**, se anexa el aval:

ACTA DE PAGO	CUENTA	URGENCIAS VINCULADOS
08-2020 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	226.395.144
TOTAL A PAGAR		226.395.144

- 2. FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL - MEDELLIN NIT 890.900.518-4** Pago Ordenado En La Resolución 020060023906 DEL 19/05/2020 COVID 19 RPC 4300026026 Y CDP 3300021078 por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$743.342.852)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01 - 2020	VINCULADOS	52.733.455
02 - 2020	DESPLAZADOS	0
03 - 2020	TUTELAS	763.600
04 - 2020 (EXTRANJEROS)	EXTRANJERO	31.476.568
05 - 2020	VINCULADOS	57.703.139
06 - 2020	DESPLAZADOS	0
07 - 2020 (EXTRANJEROS)	EXTRANJERO	48.920.345
08 - 2020 (EXTRANJEROS)	TUTELAS EXTRANJERO	5.573.539
09 - 2020	VINCULADOS	45.120.689
10 - 2020	TUTELAS	0
11 - 2020	DESPLAZADOS	0
12 - 2020 (EXTRANJEROS)	VINCULADOS	227.889.841
13 - 2020 (EXTRANJEROS)	TUTELAS EXTRANJERO	122.000
14-2020 (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	31.299.855
17-2020 EXTRANJERO	EXTRANJERO	241.739.821
TOTAL A PAGAR		\$743.342.852

- 3. E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO NIT 890.905.166-8** Pago Ordenado En La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025895 Y CDP 3300020939 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$110.230.688)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01 - 2020	VINCULADOS	22.867.720
02 - 2020	DESPLAZADOS	990.346
03 - 2020	TUTELAS	22.620.530
04 - 2020	TUTELAS	203.800
05 - 2020	VINCULADOS	5.228.205
06-2020	VINCULADOS	16.629.448
07-2020	DESPLAZADOS	1.023.606
08-2020	TUTELAS	27.940.456
09 - 2020	VINCULADOS	1.855.604
10-2020 PAGO PARCIAL	VINCULADOS	10.870.973
TOTAL A PAGAR		110.230.688

4. **E.S.E. HOSPITAL LA MARIA NIT: 890.905.177-9** Pago Ordenado en la Resolución 2020060023904. CDP 3300021080 y RPC 4300026028 por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$1.946.893.305)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
30-2016	TUTELAS	2.461.256
35-2017	VINCULADOS	2.319.577
36-2017	TUTELAS	80.202.394
37-2018	TUTELAS	3.505.403
31-2019	TUTELAS	640.967.610
32-2019	VINCULADOS	451.476.992
33-2019	DESPLAZADOS	15.271.450
34-2019	VINCULADOS	753.400
35-2019		12.277.036
36-2019 EXTRANJERO (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	737.658.187
TOTAL A PAGAR		1.946.893.305

5. **E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO NIT: 890.906.347-9** Pago Ordenado en la resolución 2020060010027 17/04/2020 CDP 3300020875 Y RPC 4300025825 por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 202.807.774)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
20-A-2017	VINCULADOS	9.638.206
33-2019	EXTRANJERO	2.149.282
34-2019	EXTRANJERO	33.183.152
35-2019	TUTELAS	27.187.276
36-2019	VINCULADOS	27.339.568
37-2019	EXTRANJERO	14.742.910
TOTAL A PAGAR		202.807.774

6. **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - CALDAS NIT 890.907.215-1**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025890Y CDP 3300020940 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 152.118.772)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020	EXTRANJERO	33.227.333
02-2020	DESPLAZADOS	1.711.885
03-2020	TUTELAS	5.631.600
04-2020	VINCULADOS	28.957.925
05-2020	TUTELAS	358.400
06-2020	VINCULADOS	17.976.870
07-2020 EXTRANJEROS	EXTRANJERO	51.632.480
08-2020 (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	12.622.279
TOTAL A PAGAR		152.118.772

7. **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO NIT 890.907.254-7** Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025891 Y CDP 3300020941 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$277.099.198)**, se anexa el aval:



ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020 PAGO PARCIAL	EXTRANJERO	277.099.198
TOTAL A PAGAR		277.099.198

8. **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - YOLOMBO NIT 890.981.536-3**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025893 Y CDP 3300020943 por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 87.695.494)** y La Resolución 2020060022322 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025897 Y CDP 3300020946 por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$ 17.513.654** para un valor total de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$105.209.148)**, se anexan los avales:

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020	EXTRANJERO	30.559.892
02-2020	VINCULADOS	12.315.583
03-2020	VINCULADOS	9.335.994
04-2020 (PAGO PARCIAL)	EXTRANJERO	35.484.025
TOTAL		\$87.695.494
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022322		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
21-2019 (PAGO PARCIAL)G	EXTRANJERO	17.513.654
TOTAL A PAGAR		\$17.513.654

9. **FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL CENTROS ESPECIALIZADOS -RIONEGRO NIT 900,261,353-9**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060023905 19/05/2020 COVID 19 RPC 4300026027 Y CDP 3300021079 por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$74.780.417)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
ACTA PAGO 01 - 2020	VINCULADOS	67.532.378
ACTA PAGO 02 - 2020 (PARCIAL)	EXTRANJERO	7.248.039
TOTAL A PAGAR		\$74.780.417

10. **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO NIT 890985703**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025894 Y CDP 3300020944 por valor de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$106.558.984)** y la Resolución 2020060023904. CDP 3300021080 y RPC 4300026028 por valor de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$811.388.195)** para un valor total de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$917.947.179)**, se anexan los avales:

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
40-2017	VINCULADOS	583.020
41-2017 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	EXTRANJEROS	4.840.980
31-2018	DESPLAZADOS	6.346.960
32-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
32-A-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	0

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
33-2018	VINCULADOS	0
34-2018	VINCULADOS	2.211.414
34-A-2018	VINCULADOS	0
35-2018	VINCULADOS	41.420
36-2018	VINCULADOS	3.483.924
36-A-2018	VINCULADOS	63.349
37-2018	VINCULADOS	713.486
38-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	9.303.154
38-A-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	185.700
39-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	17.191.565
40-2018	VINCULADOS	1.742.690
40-A-2018	VINCULADOS	363.400
41-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	27.256.610
41-A-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	542.500
42-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	23.546.396
42-A-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	26.562
44-2018	VINCULADOS	2.407.200
45-2018	VINCULADOS	860.084
41-2019	VINCULADOS	68.022.143
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
41-A-2019	VINCULADOS	2.581.357
42-2019	VINCULADOS	65.972.436
42-A-2019	VINCULADOS	234.560
43-2019	VINCULADOS	2.000.420
43-A-2019	VINCULADOS	0
44-2019	VINCULADOS	2.621.186
45-2019	VINCULADOS	0
45-A-2019	VINCULADOS	0
46-2019	VINCULADOS	496.195
46-A-2019	VINCULADOS	0
47-2019	VINCULADOS	18.721.538
47-A-2019	VINCULADOS	0
48-2019	VINCULADOS	27.534.980
48-A-2019	VINCULADOS	0
49-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	44.037.127
49-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	0
50-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	57.469.381
50-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	224.100
51-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	105.093.634
51-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	1.257.717
52-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	7.285.649
52-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
53-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	67.295.875
53-A-2019 ESTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
54-2019 EXTRANJEROS TUTELAS	TUTELAS EXTRANJEROS	32.699
54-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	10.901
55-2019	VINCULADOS	157.400
56-2019	VINCULADOS	34.310.109

A

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
56-A-2019	VINCULADOS	0
57-2019	VINCULADOS	5.119.162
57-A-2019	VINCULADOS	0
58-2019	VINCULADOS	6.432.345
58-A-2019	VINCULADOS	0
59-2019	VINCULADOS	1.021.793
59-A-2019	VINCULADOS	39.054
60-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	46.455.217
60-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	773.174
61-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	43.482.049
61-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	42.900
63-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	64.658.779
63-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
64-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	22.054.582
65-2019	VINCULADOS	14.239.319
TOTAL A PAGAR		811.388.195
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
03-2020	VINCULADOS	51.436.114
03-A-2020 (PAGO PARCIAL)	VICULADOS	374
04-2020	DESPLAZADOS	4.212.459
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
05-2020 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	1.015.597
06-2020	VINCULADOS	1.389.300
07-2020 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	EXTRANJEROS	48.505.140
TOTAL A PAGAR		106.558.984

Que en los meses de abril y mayo de 2020, la Secretaría de Salud de Antioquia realizó pagos a la red de prestadores de servicios de salud, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.756.824.477)**, soportados en facturación radicada y previo al proceso de auditoría, con el fin que las instituciones contaran con recursos que les permitiera hacer frente a la emergencia y seguir siendo parte de la red prestadora de servicios de salud que requiere el Departamento de Antioquia, para atender la población antioqueña durante la emergencia sanitaria por el brote del Coronavirus "COVID-19". Se relaciona a continuación el valor y las instituciones a las cuales se les realizó dicho pago:

INSTITUCIÓN	VALOR PAGADO	RESOLUCIÓN
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL - ENVIGADO	202.807.774	2020060010027 DEL 17/04/2020
SUBTOTAL	202.807.774	RESOLUCION 2020060010027 DEL 17/04/2020
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	226.395.144	2020060022305 DEL 29/04/2020
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	110.230.688	2020060022305 DEL 29/04/2020
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - CALDAS	152.118.772	2020060022305 DEL 29/04/2020
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	277.099.198	2020060022305 DEL 29/04/2020
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL - YOLOMBO	87.695.494	2020060022305 DEL 29/04/2020
ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	106.558.984	2020060022305 DEL 29/04/2020
SUBTOTAL	960.098.280	RESOLUCION 2020060022305 DEL 29/04/2020

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL - YOLOMBO	17.513.654	2020060022322 DEL 29/04/2020
SUBTOTAL	17.513.654	RESOLUCION 2020060022322 DEL 29/04/2020
ESE HOSPITAL LA MARIA	1.946.893.305	2020060023904 DEL 19/05/2020
ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO	811.388.195	2020060023904 DEL 19/05/2020
SUBTOTAL	2.758.281.500	RESOLUCION 2020060023904 DEL 19/05/2020
FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL - RIONEGRO	74.780.417	20060023905 DEL 19/05/2020
SUBTOTAL	74.780.417	RESOLUCION 020060023905 DEL 19/05/2020
FUNDACIÓN HOSPITALÁRIA SAN VICENTE DE PAÚL - MEDELLÍN	743.342.852	2020060023906 DEL 19/05/2020
SUBTOTAL	743.342.852	RESOLUCION 2020060023906 DEL 19/05/2020
TOTAL	4.756.824.477	

Que una vez realizada la auditoría a la facturación radicada que fue soporte para los pagos, se generaron los avales o actas de pago correspondientes y mediante la presente Resolución se procede a hacer la legalización de dichos pagos y cierre del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar con cargo a los avales o actas de pago que a continuación se detallan por cada prestador de servicios de salud, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.756.824.477)**, que se realizaron en los meses de abril y mayo de 2020, con ocasión de la pandemia por la COVID-19 los cuales son:

- 1. ESE METROSALUD NIT: 800.058.016-1** Pago Ordenado En La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025889 Y CDP 3300020938 por valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 226.395.144)**, se anexa el aval:

ACTA DE PAGO	CUENTA	URGENCIAS VINCULADOS
08-2020 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	226.395.144
TOTAL A PAGAR		226.395.144

- 2. FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL - MEDELLIN NIT 890.900.518-4** Pago Ordenado En La Resolución 020060023906 DEL 19/05/2020 COVID 19 RPC 4300026026 Y CDP 3300021078 por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$743.342.852)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01 - 2020	VINCULADOS	52.733.455
02 - 2020	DESPLAZADOS	0
03 - 2020	TUTELAS	763.600
04 - 2020 (EXTRANJEROS)	EXTRANJERO	31.476.568
05 - 2020	VINCULADOS	57.703.139
06 - 2020	DESPLAZADOS	0
07 - 2020 (EXTRANJEROS)	EXTRANJERO	48.920.345
08 - 2020 (EXTRANJEROS)	TUTELAS EXTRANJERO	5.573.539

↙

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
09 - 2020	VINCULADOS	45.120.689
10 - 2020	TUTELAS	0
11 - 2020	DESPLAZADOS	0
12 - 2020 (EXTRANJEROS)	VINCULADOS	227.889.841
13 - 2020 (EXTRANJEROS)	TUTELAS EXTRANJERO	122.000
14-2020 (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	31.299.855
17-2020 EXTRANJERO	EXTRANJERO	241.739.821
TOTAL A PAGAR		\$743.342.852

3. **E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO NIT 890.905.166-8 Pago Ordenado** En La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025895 Y CDP 3300020939 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$110.230.688)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01 - 2020	VINCULADOS	22.867.720
02 - 2020	DESPLAZADOS	990.346
03 - 2020	TUTELAS	22.620.530
04 - 2020	TUTELAS	203.800
05 - 2020	VINCULADOS	5.228.205
06-2020	VINCULADOS	16.629.448
07-2020	DESPLAZADOS	1.023.606
08-2020	TUTELAS	27.940.456
09 - 2020	VINCULADOS	1.855.604
10-2020 PAGO PARCIAL	VINCULADOS	10.870.973
TOTAL A PAGAR		110.230.688

4. **E.S.E. HOSPITAL LA MARIA NIT: 890.905.177-9 Pago Ordenado** en la Resolución 2020060023904. CDP 3300021080 y RPC 4300026028 por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$1.946.893.305)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
30-2016	TUTELAS	2.461.256
35-2017	VINCULADOS	2.319.577
36-2017	TUTELAS	80.202.394
37-2018	TUTELAS	3.505.403
31-2019	TUTELAS	640.967.610
32-2019	VINCULADOS	451.476.992
33-2019	DESPLAZADOS	15.271.450
34-2019	VINCULADOS	753.400
35-2019		12.277.036
36-2019 EXTRANJERO (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	737.658.187
TOTAL A PAGAR		1.946.893.305

5. **E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO NIT: 890.906.347-9 Pago Ordenado** en la resolución 2020060010027 17/04/2020 CDP 3300020875 Y RPC 4300025825 por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 202.807.774)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
20-A-2017	VINCULADOS	9.638.206
33-2019	EXTRANJERO	2.149.282
34-2019	EXTRANJERO	33.183.152
35-2019	TUTELAS	27.187.276
36-2019	VINCULADOS	27.339.568
37-2019	EXTRANJERO	14.742.910
TOTAL A PAGAR		202.807.774

6. **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - CALDAS NIT 890.907.215-1**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025890Y CDP 3300020940 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 152.118.772)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020	EXTRANJERO	33.227.333
02-2020	DESPLAZADOS	1.711.885
03-2020	TUTELAS	5.631.600
04-2020	VINCULADOS	28.957.925
05-2020	TUTELAS	358.400
06-2020	VINCULADOS	17.976.870
07-2020 EXTRANJEROS	EXTRANJERO	51.632.480
08-2020 (PAGO PARCIAL)	VINCULADOS	12.622.279
TOTAL A PAGAR		152.118.772

7. **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO NIT 890.907.254-7** Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025891 Y CDP 3300020941 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$277.099.198)**, se anexa el aval:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020 PAGO PARCIAL	EXTRANJERO	277.099.198
TOTAL A PAGAR		277.099.198

8. **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - YOLOMBO NIT 890.981.536-3**, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025893 Y CDP 3300020943 por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 87.695.494)** y La Resolución 2020060022322 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025897 Y CDP 3300020946 por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$ 17.513.654** para un valor total de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$105.209.148)**, se anexan los avales:

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
01-2020	EXTRANJERO	30.559.892
02-2020	VINCULADOS	12.315.583
03-2020	VINCULADOS	9.335.994
04-2020 (PAGO PARCIAL)	EXTRANJERO	35.484.025
TOTAL		\$87.695.494
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022322		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
21-2019 (PAGO PARCIAL)G	EXTRANJERO	17.513.654

TOTAL A PAGAR	\$17.513.654
---------------	--------------

9. FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL CENTROS ESPECIALIZADOS -RIONEGRO NIT 900,261,353-9, Pago Ordenado en La Resolución 2020060023905 19/05/2020 COVID 19 RPC 4300026027 Y CDP 3300021079 por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$74.780.417)**, se anexan los avales:

ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
ACTA PAGO 01 - 2020	VINCULADOS	67.532.378
ACTA PAGO 02 - 2020 (PARCIAL)	EXTRANJERO	7.248.039
TOTAL A PAGAR		\$74.780.417

10. ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ - BELLO NIT 890985703, Pago Ordenado en La Resolución 2020060022305 DEL 29/04/2020 COVID 19 RPC 4300025894 Y CDP 3300020944 por valor de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$106.558.984)** y la Resolución 2020060023904. CDP 3300021080 y RPC 4300026028 por valor de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$811.388.195)** para un valor total de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$917.947.179)**, se anexan los avales:

SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
40-2017	VINCULADOS	583.020
41-2017 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	EXTRANJEROS	4.840.980
31-2018	DESPLAZADOS	6.346.960
32-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
32-A-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	0
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
33-2018	VINCULADOS	0
34-2018	VINCULADOS	2.211.414
34-A-2018	VINCULADOS	0
35-2018	VINCULADOS	41.420
36-2018	VINCULADOS	3.483.924
36-A-2018	VINCULADOS	63.349
37-2018	VINCULADOS	713.486
38-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	9.303.154
38-A-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	185.700
39-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	17.191.565
40-2018	VINCULADOS	1.742.690
40-A-2018	VINCULADOS	363.400
41-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	27.256.610
41-A-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	542.500
42-2018 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	23.546.396
42-A-2018 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	26.562
44-2018	VINCULADOS	2.407.200
45-2018	VINCULADOS	860.084

41-2019	VINCULADOS	68.022.143
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
41-A-2019	VINCULADOS	2.581.357
42-2019	VINCULADOS	65.972.436
42-A-2019	VINCULADOS	234.560
43-2019	VINCULADOS	2.000.420
43-A-2019	VINCULADOS	0
44-2019	VINCULADOS	2.621.186
45-2019	VINCULADOS	0
45-A-2019	VINCULADOS	0
46-2019	VINCULADOS	496.195
46-A-2019	VINCULADOS	0
47-2019	VINCULADOS	18.721.538
47-A-2019	VINCULADOS	0
48-2019	VINCULADOS	27.534.980
48-A-2019	VINCULADOS	0
49-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	44.037.127
49-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	0
50-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	57.469.381
50-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	224.100
51-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	105.093.634
51-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	1.257.717
52-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	7.285.649
52-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
53-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	67.295.875
53-A-2019 ESTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
54-2019 EXTRANJEROS TUTELAS	TUTELAS EXTRANJEROS	32.699
54-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	10.901
55-2019	VINCULADOS	157.400
56-2019	VINCULADOS	34.310.109
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060023904		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
56-A-2019	VINCULADOS	0
57-2019	VINCULADOS	5.119.162
57-A-2019	VINCULADOS	0
58-2019	VINCULADOS	6.432.345
58-A-2019	VINCULADOS	0
59-2019	VINCULADOS	1.021.793
59-A-2019	VINCULADOS	39.054
60-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	46.455.217
60-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	773.174
61-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	43.482.049
61-A-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	42.900
63-2019 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	64.658.779
63-A-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	0
64-2019 EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	22.054.582
65-2019	VINCULADOS	14.239.319
TOTAL A PAGAR		811.388.195
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR

A

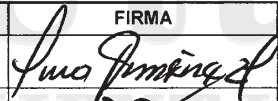


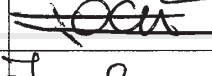
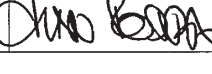
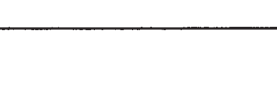
03-2020	VINCULADOS	51.436.114
03-A-2020 (PAGO PARCIAL)	VICULADOS	374
04-2020	DESPLAZADOS	4.212.459
SOPORTES PARA RESOLUCION 2020060022305		
ACTA DE PAGO	CUENTA	VALOR
05-2020 EXTRANJERO	EXTRANJEROS	1.015.597
06-2020	VINCULADOS	1.389.300
07-2020 EXTRANJEROS (PAGO PARCIAL)	EXTRANJEROS	48.505.140
TOTAL A PAGAR		106.558.984

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA
Secretario Seccional de Salud (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lina María Jiménez Lotero Técnico Apoyo Financiero		12/10/2021
Revisó:	Juan David Rodríguez Barrera Profesional Apoyo Financiero		12/10/2021
	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Director Administrativo y Financiero - Salud		12/10/2021
	Gloria María Gutiérrez Álvarez Profesional Apoyo Jurídico		12-10-2021
	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director de Asuntos Legales		
Aprobó:	Juan David Rodríguez Quijano Director Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud		13/11/2021



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(13/08/2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Nacional número 1529 del 12 de julio de 1990 y el Decreto 1396 del 26 de mayo de 1997, inscribese el nombramiento de la señora LUZ DEY LONDOÑO SERNA, identificada con cédula de ciudadanía N°43.512.596, como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la entidad denominada ESCUELA INTERNACIONAL CREATIVA Y DE INNOVACION, para un periodo de dos años contados desde el momento de su designación de conformidad con el artículo 30 de los estatutos. Dicho nombramiento de acuerdo a lo establecido en el Acta N°002 del 29 de julio de 2021.

Lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por la señora Luz Dey Londoño Serna, mediante oficio con radicado N°2021010310087 del 12 de agosto de 2021.

Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, surtido el trámite produce efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER MEJÍA ROMÁN
Director de Asesoría Legal y de Control

PROYECTO; Marcela Patricia Hernández Álvarez
Profesional Universitaria

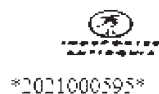
Secretaría General - Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013- Tels: (4) 3839036
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

No. 164224 - 1 vez

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000595
Fecha: 14/10/2021
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.



POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.
2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.
3. Que la LIGA ANTIOQUEÑA DE SQUASH, cuya sigla es L.A.S, le reconoció personería jurídica la Gobernación de Antioquia en la resolución 42637 del 11/08/1997.
4. Que la LIGA ANTIOQUEÑA DE SQUASH, cuya sigla es L.A.S, con domicilio en el municipio de Medellín; en Asamblea Universal lo que consta en el Acta N° 030 del 05/10/ 2021 y en reunión del Comité Ejecutivo lo que consta en el Acta N° 25 del 06/10/2021 y la Resolución N°. 065 del 06/10/2021, ante el vencimiento del periodo el 04/07/2021; eligieron miembros del órgano de administración, control y disciplina, distribuyeron los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos de la liga.
5. Que el señor CARLOS MARIO RAMIREZ ARISTIZABAL, en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios.
6. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor CARLOS MARIO RAMIREZ ARISTIZABAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.729.676, como Representante Legal, en su calidad de Presidente de la LIGA ANTIOQUEÑA DE SQUASH, cuya sigla es L.A.S, con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

IVÁN DARÍO MEJÍA URIBE	Vicepresidente	C.C. N° 98.566.621
DANIELA GARCÍA PATIÑO	Secretario	C.C. N°1.037.618.713
FEDERICO FERNÁNDEZ PENAGOS	Tesorero	C.C. N°1.039.462.022
SANTIAGO ALONSO DURANGO MEJÍA	Vocal	C.C. N° 71.785.991
JEISON ALEJANDRO GIL TOBÓN	Revisor Principal	Fiscal C.C. N°1.039.448.618 T.P. N° 240492-T



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000595
Fecha: 14/10/2021
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.



LUZ YAZAIRA CHAVERRA TORRES	Revisor Suplente	Fiscal	C.C. N° 43.262.114 T.P. N° 150800- T
ESNEIDER RENDÓN	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 8.358.101	
FABER ALEJANDRO ORTIZ MUÑOZ	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 8.103.777	
SANTIAGO LÓPEZ MURILLO	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 1.152.448.704	

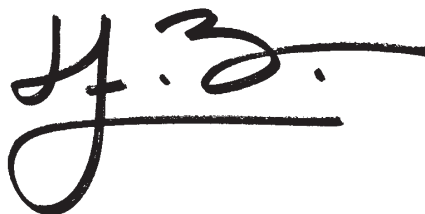
El periodo de los dignatarios será de 4 años contados a partir del 05 de julio del 2021, de acuerdo con las actas y los estatutos de la liga.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.


NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Gerente



CARMEN ALICIA TABARES SERINA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Inés Bonilla Morales		12/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

No. 164225 - 1 vez



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

AVISA

Que el día **12 de noviembre 2020**, falleció **MANUEL SALVADOR CASTRILLÓN TABARES**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **505.111** se han presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes las señoras **ÁNGELA MARÍA CASTRILLÓN RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.457.658**, y **MARÍA CONSUELO CASTRILLÓN RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.457.659** en calidad de **HIJAS INVALIDAS**.

Otras personas que se consideren con derecho en el negocio que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a La Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensiona del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.

Medellín, 28 de septiembre de 2021


EDGAR GEOVANNY BORDA TORRES
Auxiliar

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL

Pedido. 4000077395

1 - 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 2 - Teléfonos 57 (4) 383 82 01 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

AVISA

Que el día **25 de julio 2021**, falleció **FRANCISCO ANTONIO TAPIAS FERNÁNDEZ**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **3.448.969** se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **MARÍA DEL SOCORRO MERA ÁNGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.325.287**, en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**.

Otras personas que se consideren con derecho en el negocio que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a La Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensiona del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.

Medellín, 28 de septiembre de 2021


EDGAR GEOVANNY BORDA TORRES
Auxiliar

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL

Pedido. 4000077395

1 - 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 2 - Teléfonos 57 (4) 383 82 01 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

AVISA

Que el día **22 de marzo 2021**, falleció **MARÍA DEL SOCORRO AGUDELO LONDOÑO**, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número **21.821.517** se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes el señor **OSCAR DE JESÚS MUÑOZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.376.042**, en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**.

Otras personas que se consideren con derecho en el negocio que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a La Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensiona del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.

Medellín, 28 de septiembre de 2021


EDGAR GEOVANNY BORDA TORRES
Auxiliar

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL

Pedido. 4000077395

1 - 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 2 - Teléfonos 57 (4) 383 82 01 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

AVISA

Que el día **16 de agosto 2021**, falleció **LUIS ÁNGEL GIL SÁNCHEZ**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **3.595.255** se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **LUZ ELENA QUINTERO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.051.484**, en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**.

Otras personas que se consideren con derecho en el negocio que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a La Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensiona del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.

Medellín, 28 de septiembre de 2021


EDGAR GEOVANNY BORDA TORRES
Auxiliar

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL

Pedido. 4000077395

1 - 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 2 - Teléfonos 57 (4) 383 82 01 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

AVISA

Que el día **09 de marzo 2020**, falleció **MARÍA MARGARITA LUJAN DE ESCOBAR**, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número **21.821.517** se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes el señor **FRANCISCO IVÁN ESCOBAR MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2.268.520**, en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**.

Otras personas que se consideren con derecho en el negocio que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a La Dirección de Compensación, Beneficios y Sistema Pensiona del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.

Medellín, 28 de septiembre de 2021


EDGAR GEOVANNY BORDA TORRES
Auxiliar

Pedido. 4000077395

1 - 2



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 2 - Teléfonos 57 (4) 383 82 01 - Medellín - Colombia

ING Gaceta
DEPARTAMENTAL





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de octubre del año 2021.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Marlyn del Pilar Muñoz Restrepo
Auxiliar Administrativo.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
